



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se cesa y se designan Vocales de la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución, de 26 de mayo de 2022, del entonces denominado Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, se nombra a D. Unai Alonso González, con DNI ***908**A, Vocal titular y a D. Miguel A. Caballero Carlón, con DNI ***900**S, Vocal suplente de la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios. (BOPA n.º 113, de 14 de junio de 2022).

Segundo.—Con fecha 17 de septiembre de 2026 presenta escrito la Unión de Consumidores de Asturias-UCE para la renovación de vocales, proponiendo a D.ª María Ron García, con DNI ***741**D, como Vocal titular y a D. Ignacio Castaño Fernández, con DNI ***179**N, como vocal suplente de la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios.

Fundamentos de derecho

Primero.—Por Decreto 87/1990, de 26 de diciembre, publicado en el BOPA de 6 de febrero de 1991, se creó la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias.

Segundo.—El artículo 6 del mencionado Decreto encomienda al Consejero competente en materia de transportes la designación de los integrantes, titulares y suplentes, de la Junta Arbitral del Transporte, a propuesta de las entidades correspondientes, en su caso.

En base a lo anterior, vista la propuesta de la Unión de Consumidores de Asturias-UCE,

RESUELVO

Primero.—Disponer el cese de D. Unai Alonso González como Vocal titular y de D. Miguel A. Caballero Carlón como Vocal suplente de la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.—Designar a D.ª María Ron García, con DNI ***741**D, como Vocal titular y a D. Ignacio Castaño Fernández, con DNI ***179**N como Vocal suplente de la Junta Arbitral del Transporte del Principado de Asturias, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otra acción que estimen oportuna.

En Oviedo, a 18 de septiembre de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2026-07885.